RESOLUCIÓN N° 464

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAECD-SASI- 013-2025"

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD

En ejercicio de sus facultades, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución de Nombramiento No. 134 del 23 de febrero 2024 y Acta de Posesión No. 039 de la misma fecha, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución No. 0989 de 2024 y, demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)*".

2. Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y **para escoger a los contratistas**, al Representante Legal de la entidad respectiva.

3. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *"De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

4. Que el artículo primero de la Resolución 989 de 2024, establece: *"Delegar en el (la) Gerente de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, las siguientes funciones en materia de contratación: a) La ordenación del gasto, sin límite de cuantía, asociada a la actividad contractual, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios que se suscriban por los rubros de gasto de funcionamiento e inversión, esto incluye: - Dirección y realización de todos los procesos y procedimientos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual (…)".*

5. Que, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere contratar el siguiente objeto: *"Adquisición de un ecosistema de software geoespacial."* Con el siguiente alcance: "*El objeto comprende dos (2) lotes independientes: Lote 1 - Adquisición de dos (2) licencias perpetuas del software TerraSolid (Modulos TerraScan - TerraModeler - TerraPhoto) para la generación de modelos digitales 3D de ciudad a partir de datos LiDAR aéreos. Incluye Soporte y Mantenimiento por un (1) año y Lote 2 - Adquisición de dos (2) licencias perpetuas del software Global Mapper Pro para la detección de cambios urbanos 3D a partir de nubes de puntos. Incluye Soporte y Mantenimiento por un (1) año".*

6. Que el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la UAECD

de la vigencia 2025, puntualmente en las líneas SCDPI-150-00505-25 - SCDPI-150-00506-25.

7. Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA elaboró el estudio previo que contiene justificación de la necesidad, la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación, así mismo elaboró el anexo técnico y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección; por su parte, teniendo en cuenta la información allegada por parte de la referida Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA, la Subgerencia Administrativa y Financiera elaboró el estudio de mercado y el análisis de sector.

8. Que, la Entidad estima como presupuesto oficial para la presente contratación, la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($196.383.332,oo) M/CTE. IVA incluido**. Valor que e incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Lo anterior conforme al estudio de mercado adelantado por la UAECD, el cual hace parte del expediente del presente proceso.

El valor estimado total del contrato desagregado por lote corresponde al siguiente:

LOTE 1: Hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($159.536.160,oo) M/CTE.** IVA incluido, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.
LOTE 2: Hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($36.847.172,oo) M/CTE**. IVA incluido, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución

9. Que la UAECD para respaldar el presupuesto oficial estimado cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDPs Nos. 681 y 682 de fecha 19 de octubre de 2025** - Rubro Presupuestal O230117040620240063 - Fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales para facilitar la producción, integración, explotación de información geográfica y catastral para potenciar la toma de decisiones en Bogotá., dispuesto por la Entidad en la plataforma SECOP II.

10. Que, de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde es Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica, precisándose que el fundamento jurídico de dicha modalidad encuentra asidero normativo en lo dispuesto en el Numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

11. Que en atención a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Portal de Contratación plataforma transaccional del SECOP II, el umbral para limitar las

convocatorias a MIPYME asciende a $533.287.768, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 196.383.332,oo) M/CTE. IVA incluido.** Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; se concluye que el presente proceso de selección **SÍ** es susceptible de limitarse a MIPYMES.

12. Que la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, la libre concurrencia y la preservación de las garantías constitucionales y legales de los interesados, solicitó a la Subgerencia de Contratación mediante mesa de servicios No. SOLO 360044-25, adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, con el siguiente objeto: *"Adquisición de un ecosistema de software geoespacial."*.

13. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015, el **10 de noviembre de 2025**, se publicaron el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y demás documentos contractuales del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica en el Portal de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

14. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones comprendido entre el **10 de noviembre de 2025** y el **18 de noviembre de 2025**, **NO** se recibieron observaciones de connotación técnica y financiera al proyecto de pliego de condiciones y a sus documentos anexos.

15. Que durante el mismo periodo comprendido entre el **10 de noviembre del 2025** y el día **18 de noviembre del 2025,** tampoco se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes.

16. Que, con fundamento en lo anterior, la UAECD se publicará el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del proceso de selección abreviada **No. UAECD-SASI-013-2025,** y el mismo NO se limitará a Mipymes.

17. Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica.

18. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde a la UAECD ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección **No. UAECD-SASI-013-2025.**

19. Que todas las actuaciones de la UNIDAD, dentro del presente proceso de selección, son públicas y los expedientes que las contienen están a disposición del público. Es por ello que, los documentos del proceso de selección abreviada por subasta Inversa **No. UAECD-SASI-013-2025**, estarán a disposición a través del enlace del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, en el expediente electrónico (**ID técnico CO1.BDOS.9077881**), salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

20. Que, la UAECD invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual- contractual y postcontractual, para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica **No. UAECD-SASI-013-2025**, cuyo objeto es: **"*Adquisición de un ecosistema de software geoespacial.*"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cronograma definitivo del proceso será el que se indique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el cual se establece de la siguiente forma:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/11/2025
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 25/12/2025 hasta 11:59 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/11/2025 hasta las 18:59 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	26/11/2025 hasta las 19:00
Presentación de Ofertas	28/11/2025 hasta las 9:00 am
Apertura de Ofertas	28/11/2025 hasta las 9:10 am

RESOLUCIÓN N° 464

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAECD-SASI- 013-2025"

Informe de presentación de ofertas	28/11/2025 hasta las 9:20 am
Publicación del informe de verificación o evaluación	02/12/2025 hasta las 11:59 pm
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación)	Hasta el 5/12/2025 a las 11:59 pm
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Publicación de informe definitivo (si aplica)	09/12/2025 hasta las 11:59 pm
Apertura del sobre económico	10/12/2025 10:00 a.m
Publicación de la lista de participantes en la subasta	10/12/2025 2:00 p.m.
Subasta	10/12/2025 3:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/12/2025
Firma del Contrato	15/12/2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2025
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	17/12/2025

Parágrafo: No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, este cronograma podrá ser modificado mediante adenda si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. UAECD-SASI-013-2025**, la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($196.383.332,oo) M/CTE. IVA incluido.** El cual compone los siguientes lotes:

Lote 1: Hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($159.536.160,oo) M/CTE. IVA incluido**, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución**.**

Lote 2: Hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($36.847.172,oo) M/CTE. IVA incluido,** incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución**.**

ARTÍCULO CUARTO: Respaldar el Proceso con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 681 y**

RESOLUCIÓN N° 464

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAECD-SASI- 013-2025"

682 de fecha 19 de octubre de 2025 - Rubro Presupuestal O230117040620240063 - Fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales para facilitar la producción, integración, explotación de información geográfica y catastral para potenciar la toma de decisiones en Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP ll: www.colombiacompra.gov.co; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. UAECD-SASI-013-2025**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015, y en el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Silvia Juliana Manrique – Abogada Contratista – Subgerencia de Contratación
Revisó: Nohora He. Pinzón A. – Contratista – Subgerencia de Contratación
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logrería– Subgerente de Contratación